



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

El Pleno del Ayuntamiento de Modúbar de la Empareda (Burgos), en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente n.º 1/2014 de crédito extraordinario, elevándose a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se publica dicha modificación:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
342/622.00	Polideportivo. Vestuarios	39.000,00
	Total	39.000,00

  

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
870.000	Remanente de Tesorería para gastos generales.	25.000,00
	Baja por anulación aplicación 336/682.00	14.000,00
	Total	39.000,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Modúbar de la Emparedada, a 11 de agosto de 2014.

El Alcalde,  
Sebastián Sardiña Gallo